



**MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPÁN**  
**Teléfono: 2651-11-03**

**CONTRATO POR MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO MUNICIPAL**  
**(REPARACION DE PINTURA Y DOS PORTONES DE DOS HOJAS Y SEIS PUERTAS)**

En el municipio de el Paraíso, Departamento de Copán a los siete días del mes de noviembre del año 2024, constituidos en el despacho del Alcalde Municipal, por **UNA PARTE** el Licenciado **NERY ORLANDO CHACON ROSA**, con documento nacional de identificación No. 1414-1981-00073, RTN 14141981000731, hondureño, mayor de edad, Licenciado en Educación, con domicilio en el municipio de el Paraíso, departamento de Copán, actuando como alcalde y en representación de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL**, amparado en el Artículo 43 de la Ley de Municipalidades, donde le da la facultad para celebrar estos actos contractuales, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por la **OTRA PARTE**, el maestro y ebanista **Efraín Obdulio Mejía Aquino**, nacionalidad hondureña, casado, con documento nacional de identificación no. 0409-1978-00597, quien actúa como persona natural, en tránsito en este municipio, quien en lo sucesivo se llamara **EL CONTRATISTA**. Ambos Comparecientes aseguran ser de las generales antes indicadas y encontrarse en el libre de sus derechos civiles y por el presente acto viene a suscribir el presente contrato de obra de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA, TÉRMINOS DE REFERENCIA.** La Municipalidad de el Paraíso Copán, desea realizar mantenimiento en puertas de madera de algunas de sus oficinas y salones de conferencias y de eventos sociales.

**CLAUSULA SEGUNDA; UBICACIÓN.** La instalación debe realizarse en el área urbana, en ambos casos, los trabajos de forma puntual. son en el interior de la Municipalidad

**CLAUSULA TERCERA, VOLUMENES DE OBRA.** La cotización enviada, debe incluir los siguientes detalles:

Material/mano de obra	Cantidad	Precio Unitario	Total
Mano de obra y materiales (lijado, barnizado, Instalación y reparación de cuatro puertas de dos hojas de 60 pulgadas por 100 pulgadas	4	20,000.00	80,000.00
Mano obra y materiales (puerta de 120 pulgadas por 200 pulgadas de dos hojas	01	40,000.00	40,000.00
Mano de obra y materiales(Tres puertas de 83.50 pulgadas por 40 pulgadas)	03	3,000.00	9,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>129,000.00</b>

Se debe indicar en su cotización:



## **MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPÁN**

**Teléfono: 2651-11-03**

- Madera propuesta para uso en las puertas doble hoja y puertas normales.
- Plazo de ejecución.
- Periodo de garantía que oferta sobre su trabajo.

El trabajo consiste en realizar trabajos de mantenimiento en puertas

**CLAUSULA CUARTA, MEDICIÓN** Los ítems se medirán por pieza terminada, refiriéndonos como pieza a cada puerta. Contabilizándose una vez tenga el visto bueno del supervisor de la obra.

**CLAUSULA QUINTA DEFINICIÓN** La actividad consiste en la ejecución de trabajos de provisión y colocado de picaportes, chapas en puertas, en la parte en frente del edificio municipal,

**CLAUSULA SEXTA, PLAZO DE EJECUCIÓN** Se debe considerar la realización de los trabajos en un plazo no mayor a 15 días calendario. Considerando para ello que los horarios de trabajo son diurnos de lunes a sábado, dadas las actividades académicas en los ambientes definidos.

**CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD**, se compromete hacer efectivo los pagos en ella estipulado y de no cumplirse con el mismo exorne de responsabilidad al contratista en el caso de la entrega de la misma.

**CLAUSULA OCTAVA, FORMA DE PAGO** El pago del ítem, realizada de acuerdo con las especificaciones previa conformidad y pautas dadas por de la Unidad Técnico de Gestión Municipal, se efectuará según el precio unitario aprobado. Este precio incluye los materiales, mano de obra, herramientas, equipo e incidencias dictadas por ley. provisión y colocado de puerta de madera.

**CLAUSULA DECIMA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO** Los materiales que debe proveer el contratista e incluir en su análisis de costo, son: Madera o similar según la necesidad, masilla pintura barniz lijas lubricante, tornillos y otros accesorios sean necesarios para el correcto terminado del trabajo. La mano de obra debe ser calificada para este tipo de trabajo, con experiencia en el área. La herramienta y equipo debe ser provista por el contratista según la necesidad.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO** Se debe realizar tareas de mantenimiento en las puertas, de forma que estas tengan funcionalidad y presenten un acabado estético. Desmontaje del elemento sujeto a mantenimiento, considerando las protecciones necesarias al mobiliario, archivos, etc. rectificación de cuadratura, arrastres, vuelos de puerta, ajustes de chapas y bisagras. Sustitución parcial o de piezas de las puertas si fuese necesario. Limpieza y habilitación superiores en puertas designadas. Retiro de elementos innecesarios, jaladores o seguros en mal estado, etc. asilado y repintado de estos espacios vacíos, perforaciones de tornillos o clavos, etc. revisión, reajuste y complementación de tornillos en bisagras, picaportes



**MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPÁN**  
**Teléfono: 2651-11-03**

y chapas. Lubricado o recambio si fuese necesario, de bisagras, lijado, pintado y/o barnizado de las áreas intervenidas, en afán de dejarlas en buenas condiciones y que no desentonen con el resto de la puerta. Una vez concluido el trabajo, el contratista se compromete a dejar limpias las áreas intervenidas.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:** Como requisito previo para la aplicación del presente contrato, el contratista deberá otorgar a favor de LA MUNICIPALIDAD de el Paraíso. departamento de Copán. en una Institución afianzadora y de reconocida capacidad y solvencia económica una fianza equivalente al (15 %), del valor total del contrato, que garantizará con un diez por ciento (10 %) el valor cumplimiento del contrato de acuerdo a las especificaciones, planos y demás aspectos contractuales, así como la ejecución de la obra dentro del tiempo estipulado y la garantía de calidad dicha fianza estará vigente noventa días después de entregada la obra y firmada el acta de recepción. Pasado El tiempo establecido en este contrato La Corporación Municipal emitirá un acuerdo para dar por finalizada la fianza pagada por el contratista a favor de LA MUNICIPALIDAD. en caso contrario la municipalidad le hará firmar un pagaré y letras de cambio firmadas a favor de la tesorería municipal por el monto equivalente a la garantía de calidad y cumplimiento y retendrá en la caja fuerte el valor Lps. 19,350.00, y será desembolsado hasta cumplir con el plazo establecido de noventa días calendario.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: IMPUESTOS Y RETENCIONES,** El contratista de conformidad con la ley del Impuesto Sobre La Renta, queda obligado al pago de la Retención del 12.5% del Impuesto Sobre La Renta o presentar la incorporación de los pagos a cuenta en la secretaria de Administración De Rentas correspondientes, así como a cualquier naturaleza que establezcan las Leyes del País.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA: SUB CONTRATOS Y PROHIBICIONES,** El contratista no podrá sub contratar parcial o totalmente los trabajos objeto del presente contrato quedando prohibido ceder, gravar, enajenar o traspasar en cualquier forma los derechos y obligaciones que se adquieren por este contrato.

**CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUB CONTRATOS Y PROHIBICIONES;** El contratista no podrá sub contratar parcial o totalmente los trabajos objeto del presente contrato quedando prohibido ceder, gravar, enajenar o traspasar en cualquier forma los derechos y obligaciones que se adquieren por este contrato.

**CLAUSULA DECIMA SEXTA: CONTROVERSIAS,** Los otorgantes convienen expresamente que en cualquier diferencia que surja entre las partes derivadas del presente contrato, serán resueltas a la mayor brevedad, directamente por la vía conciliatoria, caso contrario se sujetarán a la competencia del tribunal de lo contencioso.



**MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO COPÁN**  
**Teléfono: 2651-11-03**

Dado en el municipio de el Paraíso, departamento de Copán a los siete días del mes de noviembre del año 2024.



*[Handwritten signature]*  
Orlando Chacón Rosa  
Alcalde Municipal

*[Handwritten signature]*  
Efrain Obdulio Mejía Aquino  
Contratista

